

República de Chile Provincia de Linares Dirección Asesoría Jurídica

## PARRAL, U.6 NOV 2015

## DECRETO EXENTO Nº 11.161 /

- 1. Decreto Exento Nº9409 de fecha 21 de Septiembre de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015" Subsistema de protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo
- 2. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015", suscrito con fecha 09 de julio de 2015, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3. La Resolución Exenta Nº1902 de fecha 24 de Agosto de 2015 emitido por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don José Ramón Letelier Olave.-
- **4.** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

## **CONSIDERANDO**:

- 1.- Que, el Decreto Exento N°9409 de fecha 21 de septiembre de 2015 que sanciona el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015, por un error se trascribió en el visto N°1 el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal... **debiendo decir** en el visto N°1 el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015".-
- 2.- Que, el Decreto Exento Nº9409 de fecha 21 de septiembre de 2015 que sanciona el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015, por un error se trascribió en el numeral 1, donde dice: Apruébese, el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia, debiendo decir: Apruébese, el Convenio de Transferencia de

recursos para la ejecución del Programa para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo de Desarrollo Infantil, año 2015..."

3.- Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

## DECRETO:

1).- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento Nº 9409 de fecha 21 de Septiembre 2015, Donde dice: visto Nº1 el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal...; Debe decir: visto N°1 el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015".-

RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento Nº 9409 de fecha 21 de Septiembre 2015, Donde dice: Apruébese, el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Debe decir: Apruébese, el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa para la Ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo de Desarrollo Infantil, año 2015..."

2).- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento Nº 9409 de fecha 21 de Septiembre de 2015 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

AULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina De Partes - Dirección Jurídica

3.- SEREMI Desarrollo Social

PIBUCIÓN